



## Ayuntamiento de Batres

### DECRETO DE ALCALDÍA.

EXPEDIENTE Nº: 771/2018

CREACIÓN BOLSA DE TRABAJO DE PEÓN DE MANTENIMIENTO.

ASUNTO: APROBACIÓN LISTADO CON NÚMERO DE ORDEN Y PUNTUACIÓN DEFINITIVA

**DON VÍCTOR MANUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ, ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BATRES (MADRID)**

Mediante Decreto de Alcaldía número 2018-0599, de 26 de noviembre de 2018, se aprobaron las Bases Reguladoras y la correspondiente convocatoria para la creación de una Bolsa de Trabajo de Peón de Mantenimiento del Ayuntamiento de Batres

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 288 de 3 de diciembre de 2018 se publicó el Anuncio relativo a la aprobación de las citadas Bases Reguladoras y la convocatoria, estableciéndose igualmente el plazo para la presentación de solicitudes.

De acuerdo con el contenido del Acta del Tribunal de Selección de fecha 30 de enero de 2019, una vez finalizada la valoración de las solicitudes de los aspirantes de acuerdo a lo establecido en las Bases Reguladoras, se procedió a elaborar el Listado Definitivo de la Bolsa de Trabajo de Peón de Mantenimiento del Ayuntamiento de Batres, con la puntuación el número de orden y puntuación asignada a cada uno de los aspirantes, elevándose al Alcalde- Presidente para su aprobación mediante Decreto de Alcaldía.

A la vista de lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo dispuesto tanto en la Base Sexta. Apartado 2º de las Bases Reguladoras de la constitución de la presente Bolsa de Trabajo, como lo recogido en el Art. 21. H) y s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establecen que corresponde a esta Alcaldía la aprobación del Listado Definitivo de la Bolsa de Trabajo de Peón de Mantenimiento.

### RESUELVO

**PRIMERO:** Aprobar el Listado Definitivo de la Bolsa de Trabajo de Peón de Mantenimiento del Ayuntamiento de Batres, con el número de orden y puntuación asignada a cada uno de los aspirantes, que queda como sigue:

#### BOLSA DE TRABAJO DE PEÓN DE MANTENIMIENTO

##### LISTADO DEFINITIVO DE INTEGRANTES CON NÚMERO DE ORDEN Y PUNTUACIÓN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ESCALANTE LATORRE, GABRIEL	52376J	54,45	1,50	<b>55,95</b>
2	CASAS RUFO, IGNACIO	534272	54,20	0,90	<b>55,10</b>





## Ayuntamiento de Batres

3	AMO MORENO, JUAN JOSE	742210	32,05	0,35	<b>32,40</b>
4	MARCHAMALO MOLINA, FELIX	089441	25,45	3,80	<b>29,25</b>
5	OLIVA MENDO, JOSE MANUEL	529686	26,25	2,00	<b>28,25</b>
6	TRILLO SAENZ, FRANCISCO JAVIER	080387	27,45	0,00	<b>27,45</b>
7	AGUDO PRADO, MIRIAM	530440	20,10	5,30	<b>25,40</b>
8	LINARES GRIÑAN, JOSE VICENTE	214950	22,00	3,00	<b>25,00</b>
9	MERINO SANZ, JUAN JOSE	52126	17,25	2,75	<b>20,00</b>
10	ASRI AL JOABLOUNI, LKHALIL	503730	17,20	0,10	<b>17,30</b>
11	CORTES CALVO, CARLOS ALBERTO	49011	13,45	0,60	<b>14,05</b>
12	HIDALGO MANZANO, RAFAEL	518805	11,40	0,20	<b>11,60</b>
13	FONT AJENJO, CRISTINA	531342	10,30	0,50	<b>10,80</b>
14	GRACIA ANGEL, MARIA CELIA	46890	7,20	1,75	<b>8,95</b>
15	CORTESEJO GALAN, CRISTIAN	490220	2,25	6,10	<b>8,35</b>
16	SAIZ MARTINEZ, MANUEL	520890	5,15	3,00	<b>8,15</b>
17	LOPEZ GARCIA, IGNACIO	47041	2,20	5,60	<b>7,80</b>
18	BONILLA MANSILLA, JESUS	51928	3,30	3,60	<b>6,90</b>
19	CENAMOR TORRES, MARIA TERESA	52097	5,70	0,00	<b>5,70</b>
20	DE LA CRUZ ROMENO, GINÉS	42048	1,95	1,80	<b>3,75</b>
21	ARQUERO JORDAN, ANGEL LUIS	468800	0,00	2,25	<b>2,25</b>
22	ISMAEL GÁLVEZ GARCÍA	038990	0,90	1,25	<b>2,15</b>
23	TRILLO SAENZ, CARLOS	53100	1,70	0,00	<b>1,70</b>
24	RODRIGUEZ RUIZ MIGUEL, ANGEL	50419	1,50	0,00	<b>1,50</b>
25	TAPIA SALINAS, EDISON PATRICIO	518000	1,50	0,00	<b>1,50</b>
26	CASTREJON LOPEZ, RUBEN	490660	1,05	0,25	<b>1,30</b>
27	RECIO CACERES, APOLONIA	504253	0,90	0,00	<b>0,90</b>
28	SANCHEZ CARRASCO, ANA MARIA	529580	0,90	0,00	<b>0,90</b>
29	DE LLAMES MARQUEZ, ALEJANDRO	503042	0,45	0,00	<b>0,45</b>
30	LIMIA VITA, RAUL	474950	0,00	0,25	<b>0,25</b>
31	MAYO DOSANJOS, JUAN CARLOS	019150	0,15	0,00	<b>0,15</b>
32	JUAREZ MUÑANA, RAMÓN	525060	0,00	0,10	<b>0,10</b>
33	MAURIN VALDES, ROCIO	537150	0,00	0,00	<b>0,00</b>
34	DEL PLIEGO GARZON, DAVID	502080	0,00	0,00	<b>0,00</b>
35	BARROSO SANCHEZ, EVA	531378	0,00	0,00	<b>0,00</b>

**SEGUNDO:** Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Batres y en la Página Web del Ayuntamiento de Batres ([www.batres.es](http://www.batres.es))

**TERCERO:** Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre, y comunicarlo en extracto a las Administraciones Central y Autonómica.





## Ayuntamiento de Batres

**CUARTO:** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde-Presidente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Firmado electrónicamente en Batres en la fecha indicada al margen

El Alcalde  
Fdo. Víctor Manuel López Rodríguez

